

Impuestos

El recaudo tributario en Bogotá alcanza \$4,1 billones en el primer trimestre

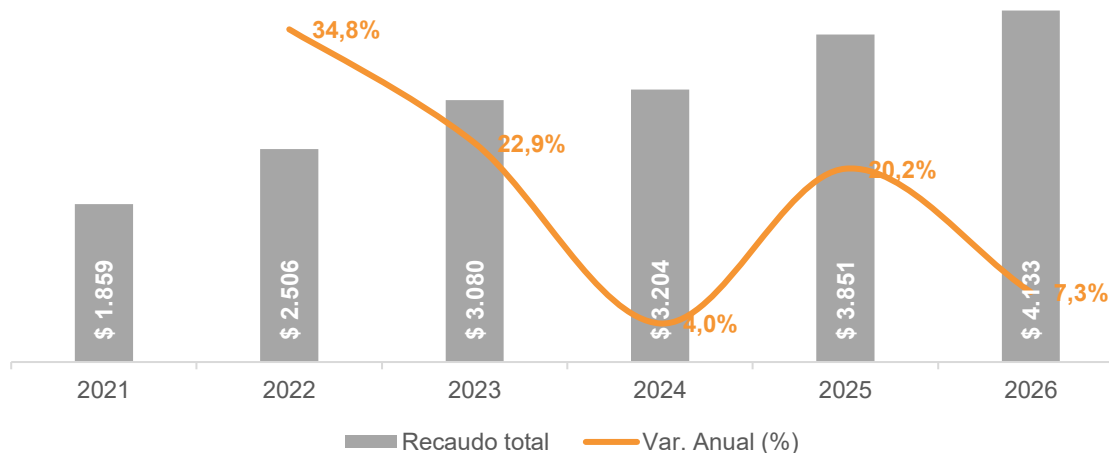
El recaudo tributario de Bogotá alcanzó \$4,1 billones en lo corrido a marzo, lo que significó un aumento de 7,3 % frente al mismo periodo de 2025 (\$3,9 billones) (**Gráfico 1**). En marzo, el recaudo fue de \$1,6 billones, es decir, \$96 mil millones más que en el mismo mes del año anterior, equivalente a una variación anual de 6,5 %.



Gráfico 1

Recaudo tributario a marzo

Miles de millones de pesos y porcentaje (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El aumento del recaudo del primer trimestre de 2026 estuvo explicado principalmente por el impuesto predial unificado (IPU), que registró un crecimiento de 9,1 % y aportó 2,6 puntos porcentuales (p.p.) al total del crecimiento del recaudo. A este resultado se sumaron los otros dos principales tributos de la ciudad. Por una parte, el impuesto sobre vehículos automotores creció 24,2 % y contribuyó con 1,7 p.p.; por otra, el impuesto de industria y comercio (ICA) aumentó 3,0 %, contribuyendo 1,5 p.p. (**Cuadro 1**).

Asimismo, el rubro de otros impuestos¹ presentó un crecimiento anual de 11,9 % y contribuyó con 1,5 p.p. al incremento del recaudo. Dentro de este grupo, el componente de estampillas fue el más relevante, con un aporte de 1,0 p.p. y un aumento anual de 66,2 %.



Cuadro 1 Recaudo tributario por impuesto

Miles de millones de pesos

Impuesto	2024	2025	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)
Impuesto de Industria y Comercio + Sobretasa bomberil	\$ 2.006	\$ 2.066	3,0	1,5
Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 276	\$ 342	24,2	1,7
Impuesto Predial Unificado	\$ 1.097	\$ 1.196	9,1	2,6
Otros	\$ 473	\$ 529	11,9	1,5
Total	\$ 3.851	\$ 4.133	7,3	7,3

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

En conjunto, el ICA, el IPU y el impuesto sobre vehículos automotores concentraron 87,2 % del recaudo tributario de la ciudad en el primer trimestre de 2026. El ICA mantuvo la mayor participación, con 50,0 % del total, seguido por el IPU, con 28,9 %, y el impuesto sobre vehículos automotores, con 8,3 %.

Por otra parte, a marzo de 2026 el recaudo oportuno aumentó 6,3 % anual y explicó 5,9 p.p. del crecimiento total del recaudo (7,9 %). A su vez, el recaudo por gestión registró un incremento de 26,8 % y aportó 2,0 p.p. (**Gráfico 2**). De esta forma, con corte a marzo de 2026, el recaudo oportuno representó 91,3 % del total.

¹ "Otros" comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, Estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el gravamen del 5 % sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado del fondo de pobres, azar y espectáculos públicos. Adicionalmente, el total de los impuestos incluye las sanciones por información exógena y por no presentación de medios magnéticos.



Gráfico 2
Oportunidad del recaudo tributario a marzo
Miles de millones de pesos

